

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ASESORIA URBANA
AFG/PLL/GCV

SECCIÓN 1ª Nº 2331 /
LAS CONDES '29 ABR. 2013

VISTOS

- 1.- El Decreto Sección 1ª Nº 1142 de fecha 01 de Marzo de 2013 que autorizó la contratación directa a la empresa **BRIONES & GIL ARQUITECTAS ASOCIADAS LTDA.**, la revisión del expediente de la modificación de proyecto de una ampliación del Centro Comunitario Padre Hurtado ubicado en Avda. La Escuela Nº 1101 Las Condes.
- 2.- la Orden de Compra ID Nº 2345-391-SE11
- 3.- la necesidad de ampliar el plazo del contrato, debido a que no se ha otorgado la Resolución de aprobación de la modificación de proyecto por la Dirección de Obras Municipales, para proceder al pago de los honorarios a la empresa.
- 4.- y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1, de fecha 09 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Y CONSIDERANDO

- 1.- El INF.AU. Nº 29 de fecha 26 de Abril de 2013 con VºBº del señor Administrador Municipal

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el contrato suscrito con **BRIONES & GIL ARQUITECTAS ASOCIADAS LTDA.**, RUT 77.034.840-4, ordenado mediante el Decreto Sección 1ª Nº 1142 de fecha 01 de Marzo de 2013, que autorizó el trato o contratación directa por la naturaleza de su negociación, para la revisión del expediente de la modificación de proyecto de una ampliación del Centro Comunitario Padre Hurtado ubicado en Avda. La Escuela Nº 1101 Las Condes, en el sentido de ampliar el plazo del contrato, en consideración a las razones señaladas en el INF.AU. Nº 29 de fecha 26 de Abril de 2013.
- 2.- **AMPLIASE** en 5 meses a contar del día 02 de Mayo de 2013, el plazo del contrato suscrito con la empresa **BRIONES & GIL ARQUITECTAS ASOCIADAS LTDA.**, en virtud del Decreto Sección 1ª Nº 1142 de fecha 01 de Marzo de 2013.
- 3.- En todo lo demás rige lo establecido el Decreto Sección 1ª Nº 1142 de fecha 01 de Marzo de 2013.



4.- PUBLIQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Saluda atentamente

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
BRIONES & GIL LTDA
Secplan
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Tesorería Municipal
Depto. Asesoría Urbana
Oficina de Partes

